



FUNDACION COMITÉ DE VEEDURIAS DEL ATLÁNTICO

PERSONERÍA JURIDICA No. 5203

NIT. No. 802.018.713 – 1

Barranquilla, 30 de septiembre de 2025

Doctor

EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador del Atlántico

Presidente del Consejo Superior de la Universidad del Atlántico

E.

S.

D.

**ASUNTO: ALERTA SUSPENSION DEL PROCESO DE ELECCION
DEL NUEVO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL
ATLANTICO, POR OBSERVAR UN CONFLICTO DE
INTERESES**

Cordial saludo:

WALTER ORTEGON BOLÍVAR, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, Representante Legal de la Fundación Comité de Veeduría del Atlántico, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas aplicantes, por medio del presente documento realizo las siguientes peticiones y observaciones:

Sobre el proceso electoral para elegir el rector en propiedad, para el periodo del 2025 hasta el 2029, el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, nombró a la doctora **MARY LUZ STIVENSON DEL VECHIO**, como Rectora (e), con el Acuerdo No. 000022 del 28 de julio del 2025. Por el cual designa de Rectora Dra. **MARILUZ STIVENSON**, en la actualidad se desempeña de Vice Rectora Administrativa y Financiera de la Universidad del Atlántico, como Rectora a Ad Hoc, hasta el 2 de octubre 2025, que culmina el proceso electoral, en el cual se elige el rector en propiedad hasta el 2029, por 4 años, rector titular. El actual rector Dr. **DANILO HERNANDEZ RODRIGUEZ**, es el actual Rector y participa en calidad de candidato en dicho proceso electoral. En este proceso electoral con el nombramiento de parte del Consejo Superior, a la Dra. **MARIRYLUZ STIVENSON DEL VECHIO**, observamos que se genera un conflicto de intereses por que la doctora es una subalterna del actual rector que participa en su elección que vicia el proceso.

El Comité de Veedurías del Atlántico, tiene los argumentos jurídicos, para Demandar el proceso de elección para elegir al nuevo Rector de la Universidad del Atlántico, por un claro conflicto de intereses al designar una rectora (e), subalternos del rector candidato. Observamos que en el Tarjetón de Votación aparece un aspirante candidato, con la camisa blanca con logotipo de la Gobernación como si fuera un candidato de la administración, al igual también varios de los aspirantes sean quejados por la falta de autorización de testigos electorales de sus campañas en el proceso de Elección.

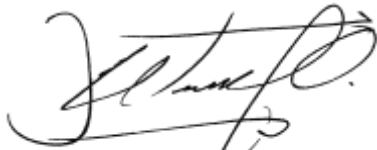
ANEXO:

- Acuerdo No. 000022 del 28 de junio del 2025.
- Copia del Tarjetón Elección.

NOTIFICACION

Recibo notificaciones en mi correo electrónico: walterortegon@hotmail.com, celular: 3003474072, o en la Calle 14 No. 20-09, Urbanización La Playa Barranquilla – Atlántico.

Atentamente



WALTER ORTEGON BOLÍVAR

C.C. No. 8.662.276 de Barranquilla

c.c. Procuraduría Regional

c.c. Registraduría Nacional del Estado Civil.